

BASES BECA INCENTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2026

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES GENERALES.....	3
2. MARCO REGULADOR	4
3. NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y MONTO TOTAL.....	4
4. PROCESO DE POSTULACIÓN	5
5. DOCUMENTACION OBLIGATORIA.....	6
7. ANTECEDENTES REQUERIDOS SEGÚN FICHA DE POSTULACIÓN	7
8. EXCLUSIONES DE LA POSTULACIÓN	11
9. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	12
10. PROCESO DE SELECCIÓN.....	13
11. RÚBRICA DE EVALUACIÓN	14
12. EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN OTORGARÁ UN PUNTAJE FINAL	15
13. RESOLUCIÓN DE PARIDAD MEDIANTE MECANISMOS DE DESEMPATE.....	15

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Melipilla, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), establece las presentes Bases de Postulación de la Beca de Incentivo a la Educación Superior (BIES) Año 2026, con el fin de dar apoyo económico municipal, el cual está dirigido a estudiantes con residencia en la comuna de Melipilla que ingresen o se encuentren cursando educación superior en instituciones reconocidas por el Estado de Chile.

Este beneficio, tiene por objeto, entregar un aporte económico único complementario a los estudiantes de educación superior, contribuyendo al alivio monetario para la familia para cubrir parte de los gastos asociados al proceso formativo, tales como materiales de estudio, alimentación, transporte u otros costos propios de esta etapa educativa, reconociendo que, si bien la beca no constituye un financiamiento integral ni determinante, sí representa una ayuda significativa de los estudiantes beneficiarios.

Durante el año 2025, en el proceso anterior, el programa benefició a 2.188 estudiantes de la comuna. Para el año 2026, y considerando la evaluación positiva de su implementación, el número de beneficiarios se incrementa a 2.275 estudiantes, reforzando el compromiso municipal con el apoyo a la educación superior aumentando el cupo en un total de 87 postulantes.

Atendiendo a la realidad socioeconómica local y a los criterios de focalización vigentes, se ha determinado la actualización del requisito de postulación para estudiantes pertenecientes hasta el 80% del Registro Social de Hogares (RSH). Esta medida, tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de protección social y favorecer la igualdad de oportunidades entre los estudiantes de la comuna. De esta manera, el municipio amplía el grupo de posibles beneficiarios, respondiendo a la necesidad de otorgar un respaldo institucional que sea representativo de la realidad que viven los hogares de nuestro territorio.

Debido a la ampliación de cobertura, se establecen criterios académicos de evaluación objetivos y exigentes, aumentando la nota mínima de postulación.

Las presentes bases rigen únicamente para el proceso de postulación correspondiente al año 2026.

2. MARCO REGULADOR

Las Bases, establecen el procedimiento que regula la postulación a la Beca de Incentivo a la Educación Superior (BIES) Año 2026, dirigida a estudiantes que cursen o ingresen a estudios de educación superior en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y criterios de evaluación definidos en la Ficha de Postulación y la Rúbrica de Evaluación BIES 2026.

3. NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y MONTO TOTAL

El programa contempla un total de **2.275 beneficiarios**, con un monto total de **\$455.000.000 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones de pesos)**.

3.1 DETALLES DEL BENEFICIO

El monto de la beca Incentivo a la educación Superior consistirá en un **aporte económico único de \$200.000 (doscientos mil pesos)** por persona beneficiaria, pagados en solo una cuota en el primer semestre año 2026.

3.2 MODALIDAD DE PAGO

La entrega del beneficio se realizará **exclusivamente mediante depósito en Cuenta bancaria de Banco del Estado** a nombre de la persona beneficiaria, en donde el beneficio se pagará durante el mes de mayo.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación **se realizará exclusiva y únicamente de forma online**, a través del formulario web habilitado en <https://melipilla.cl/> por la Ilustre Municipalidad de Melipilla, desde el **16 de marzo de 2026 a partir de las 08:30 horas**, hasta el **17 de abril a las 11:59 horas**.

Cada RUN permitirá una única postulación, no siendo posible modificar, rectificar ni complementar antecedentes una vez enviado el formulario, en caso contrario de cometer algún error al momento del relleno de la información, la postulación se volverá automáticamente inadmisibile.

El postulante deberá llenar el formulario y descargar la declaración de responsabilidad, imprimir, firmar y adjuntar al formulario de postulación ya sea escaneando el documento o mediante fotografía de tal manera que se pueda apreciar claramente el contenido del documento.

4.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular quienes cumplan íntegramente con los siguientes requisitos:

- Presentar **certificado de alumno regular** de una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado de Chile año 2026.
- **Acreditar rendimiento escolar según rúbrica de evaluación BIES 2026, alumnos egresados de enseñanza media desde nota 5.5 y alumnos que cursan educación superior nota del último semestre cursado desde 5.0, a través de certificado de notas el último semestre cursado.**
- Registrar domicilio en la comuna de Melipilla, acreditado mediante **Cartola del Registro Social de Hogares** y encontrarse dentro del tramo **40% al 80%** del Registro Social de Hogares.
- La carrera debe ser cursada en **modalidad presencial** diurna o vespertina.

- Completar íntegramente el Formulario Web de Postulación **dentro del plazo y horario establecido.**

5. DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Todos los postulantes deben adjuntar la siguiente documentación:

1. **Copia de la cédula nacional de identidad Chilena vigente por ambos lados** del postulante.
2. **Cartola del Registro social de hogares vigente** (no superar los 5 días de emisión del documento) categorizada hasta el 80% de vulnerabilidad socioeconómica y con domicilio en la comuna de Melipilla.
3. **Certificado o informe de notas último año o semestre cursado** CON FIRMA, TIMBRE Y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL, para estudiantes de educación superior se solicita certificado o informe de notas del último semestre cursado y para egresados de enseñanza media, el **informe de concentración notas de 4° año de enseñanza media.**
4. **Certificado de alumno regular correspondiente al primer periodo año 2026,** emitidos por universidades, institutos profesionales, técnicos o centro de formación técnica, reconocidos por el Ministerio de Educación CON FIRMA, TIMBRE Y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL, **certificado de matrícula no aplica.**

7. ANTECEDENTES REQUERIDOS SEGÚN FICHA DE POSTULACIÓN

El Ítem I correspondiente a los antecedentes personales del postulante no amerita puntaje

I. ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE			
Antecedente	Información		
Nombre completo			
RUN			
Fecha de nacimiento			
Edad			
Nacionalidad			
Teléfonos de contacto (indicar al menos dos)			
Correo electrónico			
Dirección (calle, número, comuna)			
Sector de residencia	☐ Urbano ☐ Rural		
II. ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS			
Antecedente	Información		
Tramo del Registro Social de Hogares (RSH)			

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS			
Antecedente	Información		
Institución de Educación Superior			
Carrera			
Modalidad de estudio	☐ Diurna		
	☐ Vespertina		
Semestre a cursar en 2026			
Comuna donde se realizarán los estudios			
Calificación final del último año cursado (Adjuntar concentración de notas como documentación obligatoria)			
El último año académico cursado corresponde a:	☐ Enseñanza Media		
	☐ Enseñanza Superior		

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
Indique si usted o su grupo familiar presenta alguna situación de vulnerabilidad sociofamiliar. Toda <u>respuesta afirmativa debe ser debidamente acreditada.</u>			
Situación	Sí	No	Observaciones
Integrantes del grupo familiar con discapacidad acreditada	☐	☐	Adjuntar credencial o certificado de discapacidad en anexo del presente formulario de postulación.
Situación de salud relevante en el grupo familiar (según RSH)	☐	☐	Adjuntar certificado médico en anexo del presente formulario de postulación.
Cesantía del jefe o jefa de hogar	☐	☐	Adjuntar finiquito o seguro de cesantía en anexo del presente formulario de postulación.
¿Postulante es jefe/a de hogar?	☐	☐	Adjuntar Registro Social de Hogares en anexo del presente formulario de postulación.
Postulante es cuidador/a	☐	☐	Adjuntar credencial de persona cuidadora correspondiente en anexo del presente formulario de postulación.
Otra situación acreditable	☐	☐	Indicar cuál: Adjuntar documento acreditable en anexo del presente formulario de postulación.

7.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Situaciones de vulnerabilidad sociofamiliar debidamente acreditadas.

Definiciones:

6.4.1 Discapacidad acreditada: algún miembro del hogar presenta discapacidad física, intelectual, sensorial visual, auditiva que se encuentra reconocida en el registro nacional de discapacidad (**adjuntar credencial o certificado de discapacidad emitido por registro civil**).

7.4.2. Situación de salud del grupo familiar:

- Enfermedad crónica y /o catastrófica: Las enfermedades no transmisibles (ENT), también conocidas como enfermedades crónicas, tienden a ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y conductuales

Los principales tipos de ENT son las enfermedades cardiovasculares (como los ataques cardíacos y los accidentes cerebrovasculares), los cánceres, las enfermedades respiratorias crónicas (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma), hipertensión arterial y la diabetes.

Las ENT afectan de manera desproporcionada a las personas en los países de ingresos bajos y medios, donde se producen casi tres cuartas partes de las muertes por ENT a nivel mundial (32 millones).

- Ambos antecedentes de salud deben adjuntar certificado médico con máximo de antigüedad de 12 meses (1 año) solo si corresponde a su situación familiar.

- **Cesantía del jefe de Hogar:** Que el principal proveedor de los ingresos económicos del hogar se encuentre cesante quiere decir de trabajo formal (trabajador dependiente y/o emita boletas de honorarios en los últimos 3 meses. Debe adjuntar alguno de los siguientes documentos: **copia finiquito, cartola de seguro de cesantía, 12 últimas remuneraciones imponibles de AFP, planilla mensual boletas honorarios emitidos y recibidos periodo 2025-2026.**
- **El postulante cumple el rol de jefe/a de hogar:** De acuerdo a información otorgada por el Registro Social de Hogares.
- **El postulante o algún miembro del grupo familiar cumple el rol de persona cuidadora,** comprobable solo con **credencial de persona cuidadora** emitida a través de registro social de hogares, ya sea vía web con clave única o presencialmente en el municipio.
- **OTRA SITUACION ACREDITABLE:** refiérase a condición de vulnerabilidad que no haya sido descrito en el apartado anterior, se debe acreditar con un certificado emitido por la entidad correspondiente actualizado, el cual no puede superar los últimos 12 meses desde la emisión del documento.

7.5 DECLARACIÓN JURADA

Al finalizar, el postulante deberá obligatoriamente leer y firmar la declaración simple sobre la veracidad de los indicado, responsabilidad del llenado y envío correcto de la presente postulación a la BIES 2026, la declaración **deberá ser descargada, impresa y se solicita su firma igual a la de su cédula de identidad vigente y por último adjuntar el documento en el ítem solicitado.**

8. EXCLUSIONES DE LA POSTULACIÓN

Se informa que no podrán postular a la Beca de Incentivo a la Educación Superior quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Postulantes que no acrediten condición de estudiante vigente en una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación de Chile año 2026.
- Postulantes que no cuenten con Registro Social de Hogares vigente, a su vez, que tengan registro pero que no pertenezcan a la comuna de Melipilla.
- Postulantes sin Registro Social de Hogares y que cuenten con Ficha Protección social (Método antiguo de medición socioeconómica que perdió vigencia en diciembre del año 2015).
- Postulantes que entreguen antecedentes falsos, incompletos, inconsistentes y que omitan información relevante en la ficha de postulación, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes, recordar que la ficha de postulación se rellena de acuerdo a la composición de integrantes del Registro Social de Hogares.
- Hijos/as de funcionarios municipales bajo las modalidades de Código del Trabajo, Planta o Contrata, a su vez incompatible con beneficios de bienestar de funcionarios municipales.
- Personas que cursen estudios exclusivamente online, a distancia o virtuales que cursen capacitaciones privadas o cursos informales.
- **Título previo:** No pueden postular quienes ya posean un título técnico de nivel superior o profesional.

9. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Cada postulante deberá leer detenidamente, descargar, imprimir y firmar el siguiente documento. En caso de que el postulante sea menor de edad, la presente declaración jurada deberá ser firmada por su apoderado.



 I. MUNICIPALIDAD
MELIPILLA

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
RESPONSABILIDAD DE POSTULACIÓN
BECA INCENTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2026**

En Melipilla, ____ de _____, 2026.

Yo, _____, RUN N° _____, en mi calidad de persona postulante a la Beca de Incentivo a la Educación Superior año 2026, declaro bajo juramento que:

- He leído íntegramente y acepto las bases de postulación de la Beca de Incentivo a la Educación Superior, año 2026 que otorga la Ilustre Municipalidad de Melipilla.
- Toda la información y documentación entregada en el Formulario Web de Postulación y sus anexos es veraz, completa y fidedigna.
- Conozco que la entrega de antecedentes falsos, incompletos o adulterados podrá dar lugar al rechazo de la postulación o a la revocación del beneficio.
- Acepto que la Ilustre Municipalidad de Melipilla pueda verificar los antecedentes proporcionados, especialmente aquellos relacionados con el Registro Social de Hogares.
- Declaro estar en conocimiento de que esta postulación corresponde a una única postulación, y que no existe derecho a modificar, rectificar o complementar los datos entregados una vez efectuado el envío del formulario de postulación.
- En caso de obtener la beca de incentivo a la Educación Superior, la transferencia de los fondos se realizará exclusivamente a la Cuenta RUT del beneficiario.
- Asumo plena responsabilidad sobre los datos declarados en esta postulación.
- La presente ficha de postulación ha sido completada únicamente por quien suscribe en calidad de persona postulante.

Para constancia, firmo la presente declaración jurada.

Firma: _____
(La firma deberá corresponder a la registrada en la Cédula Nacional de Identidad del postulante).

Firma Jefe/a de Hogar
(Obligatoria únicamente en el caso de que la persona postulante sea menor de 18 años. El jefe de hogar corresponde a quien figure como tal en el Registro Social de Hogares).

Nombre: _____
RUN: _____
Firma: _____

☐ Confirmando que he completado el formulario de postulación conforme a las Bases Técnicas establecidas y que esta corresponde a mi única postulación.

☐ Finalizar y enviar postulación.

10. PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas postulantes a la Beca Incentivo a la Educación Superior (BIES) 2026 se realizará mediante un proceso de evaluación objetiva basado en la rúbrica de evaluación, la cual asigna puntaje a los antecedentes académicos, antecedentes socioeconómicos y antecedentes socio familiar.

Cada postulación será evaluada conforme a los criterios, rangos y puntajes establecidos en la rúbrica, cuyo puntaje máximo total es de 360.

El puntaje final obtenido determinará el orden de prelación de las postulaciones asignándose las becas desde el mayor al menor puntaje, hasta completar el número de beneficiarios disponibles, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria vigente.

Solo serán consideradas admisibles las postulaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en las presentes bases y presenten sus antecedentes veraces, completos y verificables.

Para la validación de la información la plataforma creará una carpeta digital con la documentación adjunta de cada postulación.

La evaluación y selección de las postulaciones estará a cargo de la comisión evaluadora compuesta por:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Jefa Departamento Desarrollo Social
- Jefe Departamento Desarrollo Comunitario
- Profesionales Departamento Desarrollo Social.

11. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

RUBRICA DE EVALUACIÓN			
CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTAJE	
ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS	40%	100	
	50%	80	
	60%	60	
	70%	40	
	80%	20	
SITUACIÓN TERRITORIAL	ZONA RURAL	50	
	ZONA URBANA	25	
ANTECEDENTES ACADÉMICOS	ENSEÑANZA MEDIA	5.5-5.9	40
		6.0-6.5	60
		6.6-7.0	80
	EDUCACIÓN SUPERIOR	5.0-5.5	40
		5.6-5.9	60
		6.0-6.5	90
		6.6-7.0	110
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DISCAPACIDAD	40	
	ANTECEDENTES DE SALUD	20	
	JEFE DE HOGAR CESANTE	10	
	POSTULANTE JEFE DE HOGAR	10	
	POSTULANTE CUIDADOR	10	
	OTRA SITUACIÓN ACREDITABLE	10	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		360	

12. EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN OTORGARÁ UN PUNTAJE FINAL

Para las postulaciones que resulten admisibles, se determinará un puntaje final basado en los criterios de evaluación, el cual al momento de realizar la postulación a través de la página web habrá un apartado para que el postulante pueda revisar el estado de la postulación y el puntaje total. La comisión evaluadora tendrá la facultad de revisar los antecedentes adjuntos, verificar la veracidad de la información y confirmar la vigencia de toda la documentación, asegurando especialmente la validez del certificado de alumno regular.

La comisión revisará cada postulación y resolverá, mediante un acto administrativo, la nómina de estudiantes seleccionados por orden de prelación según el puntaje obtenido. Posteriormente, se decretará la nómina de beneficiarios y los resultados serán publicados en el sitio web www.munimelipilla.cl.

13. RESOLUCIÓN DE PARIDAD MEDIANTE MECANISMOS DE DESEMPATE

1. Antecedentes académicos: Tendrá prioridad el postulante que cuente con la nota más alta.
2. Calificación socioeconómica: De persistir la igualdad, se seleccionará al alumno que tenga la menor calificación socioeconómica.
3. Situación territorial: Si el empate continúa, se priorizará a los alumnos que residan en zonas rurales.
4. Comisión evaluadora: Como última instancia, la comisión evaluará detalladamente la situación socioeconómica de los postulantes que se encuentren en igualdad de condiciones.